

**ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN**

**MODALIDAD LICITADORA**

Procedimiento abierto, múltiples criterios.

**OBJETO**

Admisión/Exclusión de los licitadores y, en su caso apertura del archivo electrónico nº 2 (Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática) correspondiente al expediente de contratación del Servicio de producción, transporte, montaje, instalación y desmontaje de las infraestructuras necesarias para las diversas actividades que organiza el Servicio de Juventud durante las anualidades 2024-2025.

**INTEGRANTES DE LA MESA**

**Presidenta:**

Dª. Ana Rosa Ambrosiani Fernández, Jefa del Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.

**Vocales:**

D. Fernando Manuel Gómez Rincón, Oficial Mayor.

D. Guillermo González Fernández, Viceinterventor, P.S. de la Interventora General de Fondos.

D. Pablo Rodríguez Zulategui, Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines.

Dª Fátima Montenegro Gil, Adjunta al Jefe de Servicio de Laboratorio.

Dª Mª de los Ángeles Villodres González, Jefa de Sección del Distrito Triana, P.S. de la Jefa de Sección adscrita al Servicio de Gobierno Interior.

**Secretaria:**

Dª. Lina Pasamontes de Barrio, Jefa de Sección Técnica Jurídica del Servicio de Contratación, P.S. de la Jefa del Servicio de Contratación.

**ANUNCIO DE LICITACIÓN:**

- Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 25 de julio de 2024.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOS4LXRI77P2VU7QD3RBMV	Fecha	14/08/2024 10:13:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO			
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOS4LXRI77P2VU7QD3RBMV">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOS4LXRI77P2VU7QD3RBMV</a>	Página	1/4	

Sevilla, a 13/08/2024.

HORA: 09:30

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Pza. Nueva, 1. Sevilla.

Se acuerda por la Mesa de Contratación tratar con carácter extraordinario y urgente el asunto solicitado por la unidad tramitadora (Servicio de Juventud) consistente en la admisión/exclusión de los licitadores y, en su caso, apertura del sobre electrónico nº 2 (Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática) correspondiente al expediente de contratación del Servicio de producción, transporte, montaje, instalación y desmontaje de las infraestructuras necesarias para las diversas actividades que organiza el Servicio de Juventud durante las anualidades 2024-2025, habida cuenta de la necesidad de iniciar la ejecución del objeto de contrato a partir del 2 de septiembre de 2024.

A continuación, por la Presidenta se declara abierto el acto de apertura de proposiciones, prosiguiéndose seguidamente al recuento de las presentadas, de acuerdo con los datos que figuran en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PCSP), y que se relacionan a continuación:

- **GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES, S.L.**, con C.I.F. B91624064. Fecha de presentación 08.08.2024 a las 13:46 horas.
- **EVENTO BWG, S.L.**, con CIF B90072265. Fecha de presentación 09.08.2024 a las 17:53 horas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, en fecha 12 de agosto del presente, la Secretaria de la Mesa de Contratación procede a la apertura de los archivos electrónicos de los sobres nº 1 relativos a la documentación administrativa, remitiéndose la misma a la Unidad Tramitadora al objeto de realizar el examen, comprobación y requerimientos de subsanación correspondientes, de conformidad con el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 11 de julio de 2023.

Efectuados dichos trámites, se emite informe por el Servicio de Juventud en fecha 13 de agosto 2024 del corriente, en el que se concluye que analizada por ese Servicio la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos correspondientes al sobre 1 de ambas empresas, se desprende que la documentación de la entidad licitadora GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES, S.L., S.L. es correcta, si bien, la entidad EVENTO BWG, S.L., no aporta el documento correspondiente al Anexo V. "Compromiso de dedicación de medios a la ejecución del contrato", requiriéndole el mismo a través de la PCSP en fecha 12 de agosto de 2024, dando cumplimiento el licitador en la misma fecha a través de la aportación del citado anexo V debidamente cumplimentado y firmado".

Así mismo, se hace constar que la entidad EVENTO BWG, S.L., introduce en el sobre nº 1, documentación cuya presentación no corresponde en ese sobre, la cual se relaciona a continuación:

- Documento suscrito por el representante legal de la empresa donde se relaciona la experiencia de la misma durante las anualidades 2021-2022-2023 y 2024.
- Documentos suscritos por el representante legal de la empresa donde se relaciona la experiencia de tres personas adscritas a la misma, durante las anualidades 2021, 2022, 2023 y 2024, acompañadas del correspondiente informe de vida laboral.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOS4LXRI77P2VU7QD3RBM Y	Fecha	14/08/2024 10:13:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO		
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOS4LXRI77P2VU7QD3RBM Y">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOS4LXRI77P2VU7QD3RBM Y</a>	Página	2/4



- Modelo 200 del Impuesto sobre Sociedades.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación admite a la licitación a ambas empresas y se toma en consideración dicha documentación, ya que el hecho de que el licitador EVENTO BWG, S.L. haya introducido en el sobre nº 1, documentación acreditativa de criterios cuya valoración se realiza de forma automática comprensivos del sobre nº 2, no vulnera el principio de igualdad entre licitadores ya que la posible puntuación que obtuviera y que se pudiese desprender de dicha documentación es ajena a la valoración subjetiva de la mesa, puesto que en la presente licitación los criterios de adjudicación son puramente objetivos, limitándose a la mera aplicación de fórmulas y en su caso a la suma de los puntos a que dé lugar el cumplimiento de los factores considerados como mejora, en este caso, incremento de experiencia, todo ello de acuerdo con el criterio seguido por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su Resolución 574/2019, así como por la propia Mesa de Contratación.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres o archivos electrónicos nº 2 correspondientes a la Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática presentados por las entidades licitadoras a través de la PCSP (criterios 1, 2 y 3 del Anexo I del PCAP), resultando la oferta económica la siguiente:

LICITADOR	CRITERIO 1 Oferta Económica % Baja sobre precios unitarios del PPT
GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES, S.L.	14,32 %
EVENTO BWG, S.L	31,00 %

No obstante lo anterior, dado que se aporta documentación por las entidades licitadoras relativa a los criterios automáticos nº 2 y 3, se remite al Servicio de Juventud la documentación presentada por aquéllos, al objeto de realizar el examen y comprobación de la documentación acreditativa de los criterios automáticos referenciados, de conformidad con lo establecido en el apartado octavo (criterios de Adjudicación) del Anexo I del PACP.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a las siguientes empresas:

- GESTORA DE NUEVOS PROYECTOS CULTURALES, S.L.
- EVENTO BWG, S.L.

**SEGUNDO:** Remitir la documentación presentada por las entidades licitadoras relativa a los criterios automáticos nº 2 y 3 al Servicio de Juventud al objeto de realizar el examen y comprobación de la documentación acreditativa de los criterios automáticos referenciados, de conformidad con lo establecido en el apartado octavo (criterios de Adjudicación) del Anexo I del PACP. Asimismo, una vez elaborado el informe de valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación correspondiente, por el Servicio de Juventud, se elevará el mismo a la Mesa de Contratación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOS4LXRI77P2VU7QD3RBMV	Fecha	14/08/2024 10:13:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
Firmado por	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO			
Url de verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOS4LXRI77P2VU7QD3RBMV">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOS4LXRI77P2VU7QD3RBMV</a>	Página	3/4	

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y la fecha indicados.

**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

**D<sup>a</sup>. Ana Rosa Ambrosiani Fernández**

**D<sup>a</sup>. Lina Pasamontes de Barrio**

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVULWOS4LXRI77P2VU7QD3RBM Y	<b>Fecha</b>	14/08/2024 10:13:34	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	<b>Validez del documento</b>	Otros	
<b>Firmado por</b>	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ			
<b>Firmado por</b>	LINA MARIA PASAMONTES DE BARRIO			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOS4LXRI77P2VU7QD3RBM Y">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWOS4LXRI77P2VU7QD3RBM Y</a>	<b>Página</b>	4/4	